COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 188
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

Restrepo-Meta, 12 de septiembre de 2023

Señor
JUAN BAUTISTA AYA ROZO
C.C. No. 7.787.495 de San Juanito

Referencia: ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA No. 188, PROCESO REST-SMC-035–2023, cuyo objeto es**: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE RESTREPO - META".**

El Municipio de Restrepo - Meta en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía **REST-SMC-035-2023** procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por **JUAN BAUTISTA AYA ROZO** C.C. No. 7.787.495 de San Juanito, el día 07 de septiembre de 2023 acorde a la invitación de la referencia.

De conformidad con lo establecido en el numeral d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta, a las que se supedita los estudios previos, la invitación y la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

La suscrita **MARLEN MOJICA GARZÓN,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.189.470 de Restrepo- Meta obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE RESTREPO-META**, en su calidad de **ALCALDESA MUNICIPAL**, debidamente reconocida como tal mediante credencial del Consejo Nacional Electoral, y debidamente posesionada el día veintinueve (29) de diciembre del 2019 ante el notario tercero (03) del Circulo de Villavicencio - Meta, teniendo en cuenta la evaluación jurídica, técnica y económica realizada por el evaluador, encuentra que la oferta cumple con los requisitos habilitantes, es acorde al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993 y conviene para el cumplimiento del objeto: **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE RESTREPO - META".**

Aceptar la oferta que se relaciona a continuación:

	JUAN BAUTISTA AYA ROZO C.C. No. 7.787.495 de San Juanito Calle 5 Sur Mz D Casa 9 Barrio Balcones del Llano Correo: juanaya-7@hotmail.com

	COMUNICACIÓN Y ACEPTACION DE OFERTA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N°. REST-SMC-035-2023	Cód.: FR- GEBIS- Versión: 04 Vigencia: Fecha de Aprobación: 29-05-2020	RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 188
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

CONTRATISTA:	Celular: 3203432485 Restrepo - Meta

OBJETO: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE RESTREPO - META"

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 22.843.153) M/CTE.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	
					V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	42171917	Botiquín portátil, trauma, incluye dotación (morral, gasa 7, 5 x 7,54 sobres, esparadrapo en tela x rollo 1/2",4" baja lenguas x 20 und, 2 guantes látex, 5 guantes látex no estériles, 1 paquete aplicadores x 20 und., vende elásticas 2", 3",5" venda algodón 3 y 6 x 5 yardas, 1 paquete algodón 25 gramos, venda triangular, isodine espuma, isodine solución, soluciones salina, termómetro, alcohol 345 ml, 5 curas, parches oculares, jeringas 5 y 10 ml, 2 compresas x 45 4 capas, apósito estéril (2 Und), 2 toallas higiénicas, 5 tapabocas, 1 linterna, pito de emergencia, 1 tijera trauma, bolsa roja, bolsa verde, listado de numero de emergencia, manual primeros auxilios, mascarilla rcp, 2 copias, tensiómetro digital, manta térmica)encendedor, inmovilizador de extremidades, cuello ortopédico cervical, con su respectiva señalización.	UND	4	679.151,00	2.716.604,00
2	42311511	Gasa precortada no tejida Estéril 7, 5 x 7,5	caja x 20 sobres x 5 unidades	2	42.007,00	84.014,00
3	42311708	Esparadrapo de tela	Rollo de 4"	2	12.590,00	25.180,00
4	42181501	Baja lenguas	paquete x 20 unidades	2	5.638,00	11.276,00
5	42132200	Aplicadores de Algodón Dispositivo médico no estéril, diseñado para facilitar la aplicación de medicamentos tópicos y/o exploración física de órganos externos.	paquete x 20 und	3	3.856,00	11.568,00
6	42311506	Venda elástica de 2" x 5 yardas color piel	UND	2	5.453,00	10.906,00
7	42311506	Venda elástica de 3" x 5 yardas color piel	UND	2	6.307,00	12.614,00
8	42311506	Venda elásticas 5" x 5 yardas color piel	UND	2	9.449,00	18.898,00
9	42311506	Venda de algodón laminado 3" x 5 yardas	UND	2	5.593,00	11.186,00
10	42311506	Venda de algodón laminado 6" x 5 yarda	UND	2	8.758,00	17.516,00
11	11121802	Algodón	Bolsa x 25 gramos	2	5.786,00	11.572,00
12	42311506	Venda triangular de 90 x 90 x 150	UND	2	42.007,00	84.014,00
13	51102713	Yodopovina espuma	Frasco x 120 ml	2	24.490,00	48.980,00

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 188
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

14	51102713	Yodopovina solución	Frasco x 120 ml	2	23.890,00	47.780,00
15	51191906	Soluciones salina CS 0.9%	BOLSA X 500ML	2	8.758,00	17.516,00
16	41112213	Termómetro digital	UND	2	24.490,00	48.980,00
17	42281603	Alcohol Antiséptico	Frasco X 345 ml	2	12.590,00	25.180,00
18	42312403	Cura transparente estándar	CAJA X 100 UNIDADES	1	20.992,00	20.992,00
19	42311518	Parche ocular Adulto	caja x 20 unidades	1	62.944,00	62.944,00
20	42142609	Jeringa Desechable de 5 ml	UND	2	3.499,00	6.998,00
21	42142609	Jeringa Desechable de 10 ml	UND	2	3.499,00	6.998,00
22	42311505	Compresa quirúrgica estéril radiopaca de 45 X 45	UND	2	7.354,00	14.708,00
23	42295134	Apósito de gasa con algodón estéril 18X9 cm	CAJA X 5 UNIDADES	2	26.942,00	53.884,00
24	53131615	Toallas higiénicas clásica	UND	4	42.007,00	168.028,00
25	42131606	TAPABOCAS DESECHABLES: Tres pliegues, desechables de alta calidad, fabricado en tela quirúrgica, gramaje 70 libre de filtro, compuesto de : 2 capas de tela no tejida y una capa intermedia de meltblown, repelente de olores, 3 pliegues para mejor cubertura.	UND	10	54.865,00	548.650,00
26	42291600	Tijera paramédica trauma, diseñada para cortar los materiales más fuertes como vendaje y ropa, fabricada acero inoxidable de alta calidad 420, con manecillas de plástico para trabajo pesado, para uso de enfermeras, paramédicos, entre otros.	UND	2	22.753,00	45.506,00
27	42201714	Tensiómetro digital de brazo profesional con soporte de voz en español	UND	1	400.388,00	400.388,00
28	42171702	Manta térmica	UND	5	29.248,00	146.240,00
29	12131707	Encendedor recargable	UND	5	31.714,00	158.570,00
30	25172131	Inmovilizador de extremidades	UND	1	43.897,00	43.897,00
31	42171607	Collar cervical ajustable para uso en adulto, elaborado en polietileno hipo alérgico cuenta con espacios libres anteriores, posteriores y laterales que facilitan maniobras de entubación, control de pulso carotideo. Radio lucido a los Rayos x la RMMN).	UND	4	33.249,00	132.996,00
32	56121201	Camilla Emergencia Polietileno 185x45cm, Material polietileno de alta densidad, translúcido apto para rayos x, con su respectiva señalización.	UND	3	420.618,00	1.261.854,00
33	41122703	Cinta señalización peligro x 20 mts	ROLLO	5	24.490,00	122.450,00
34	31201513	Cinta antideslizante x 20 mts	ROLLO	20	380.377,00	7.607.540,00
35	42132203	Guantes de nitrilo	PAR	2	19.254,00	38.508,00

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 188
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

36	42132203	Guantes desechables latex	CAJA X 100 UND	4	55.128,00	220.512,00
37	46181504	Guantes de seguridad tipo ing	PAR	12	23.800,00	285.600,00
38	46181804	Lentes de seguridad oscuros	UND	12	10.210,00	122.520,00
39	46181804	Lentes de seguridad transparentes	UND	12	10.210,00	122.520,00
40	46191601	Extintor multipropósito, ABC de 10 libras. Polvo Químico seco, portátil, con capacidad de 10 libras, clase ABC y un agente expulsor nitrógeno m3, con boquilla, soporte para la pared y con su respectivo aviso de señalización.	UND	16	119.000,00	1.904.000,00
41	46191601	Extintor multipropósito, ABC de 20 libras. Polvo Químico seco, portátil, con capacidad de 20 libras, clase ABC y un agente expulsor nitrógeno m3, con boquilla, soporte para la pared y con su respectivo aviso de señalización y soporte para la pared.	UND	6	153.240,00	919.440,00
42	46191601	Extintor de CO2 10 libras, contiene como agente extintor gas de dióxido de carbono, con boquilla, soporte para la pared y con su respectivo aviso de señalización, soporte para la pared.	UND	3	91.863,00	275.589,00
43	46191601	Extintor para incendios de agua con capacidad de 2.5 galones, provisto de manómetro indicador de presión incorporado a la válvula expulsora, con su respectiva señalización.	UND	3	181.089,00	543.267,00
44	55121725	Señales foto luminiscentes (Verdes informativas de evacuación) derechas y izquierda medidas 15*30 elaborado en poliestileno pegar a pared	UND	12	20.992,00	251.904,00
45	55121725	Señal "SALIDA DE EMERGENCIAS" en poliestileno calibre 40 con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo foto luminiscente y logo símbolos en vinilo adhesivo color rojo y blanco según norma vigente, para instalación sobre pared dimensiones 20 cm de alto x 30 cm de largo.	UND	3	6.997,00	20.991,00
46	55121725	Paleta octagonal, PUNTO DE ENCUENTRO señalización doble cara (45x45)	UND	3	42.007,00	126.021,00
47	55121725	Señales de baños, HOMBRES medidas 15*30 elaborado en poliestileno pegar a pared	UND	3	2.808,00	8.424,00
48	55121725	Señales de baños, mujeres medidas 15*30 elaborado en poliestileno pegar a pared	UND	3	2.808,00	8.424,00
49	55121725	Señales de baños, discapacitados medidas 15*30 elaborado en poliestileno pegar a pared	UND	3	2.808,00	8.424,00
50	55121725	Señales de riesgo electrico medidas 15*30 elaborado en poliestileno pegar a pared	UND	3	2.808,00	8.424,00
51	55121725	Señales de cuarto de maquinas medidas 15*30 elaborado en poliestileno pegar a pared	UND	1	2.808,00	2.808,00

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 188
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

52	55121725	Señal de archivo medidas 15*30 elaborado en poliestileno pegar a pared	UND	2	2.808,00	5.616,00
53	55121725	Señal de recepcion medidas 15*30 elaborado en poliestileno pegar a pared	UND	3	2.808,00	8.424,00
54	46171604	Sirena para centro de alarma contra incendios 120 decibeles	UND	2	522.379,00	1.044.758,00
55	55121725	Señal de cafeteria medidas 15*30 elaborado en poliestileno pegar a pared	UND	2	2.808,00	5.616,00
56	42171917	Botiquin tipo canguro de primeros auxilios, incluye: dotacion basica. Confeccionado en lona de alta resistencia. Dimensiones: alto 10cm x ancho 20cm x fondo 10cm. 1 paquete de bajalenguas x 10 unid. 1 cinta micropore de 1/2 X 5 Y. 5 curas. 1 esparadrapo de tela 1/2" X 5 Y. 2 gasa esteril (7.5 x 7.5 cm) sobre X 5 und. 1 linterna. 1 par de guantes desechables. 1 tijeras punta roma. 1 venda elastica de 5" x 5 Y 1 venda eslastica 3" x 5 Y 1 venda triangular 1 yodopovidona solucion x 60m	UND	10	109.139,00	1.091.390,00
57	53103100	Chalecos 100% algodón cerrado con botones plasticos, cremalleras para acceder a multiples bolsillos, multibolsillos, para desarrollar varios servicos en caso de emergencia lineas de cinta reflectiva de alta visibilidad, lineas contorno completo o parcial para logo. palabras brigadista frontal / posterior, bolsillos frontales con solapas cuadradas, cuello alto con cierre en cremallera desde la parte inferior.	UND	10	104.481,00	1.044.810,00
58	46181533	Bata protectora anti fluidos talla L (2) y XL (2)	UND	4	19.254,00	77.016,00
59	46181546	Impermeables para lluvia color amarillo en una sola pieza	UND	5	138.344,00	691.720,00
VALOR TOTAL PROPUESTA						**22.843.153,00**

EL TOTAL DE LA PROPUESTA ES POR (VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS ($22.843.153)

PRESUPUESTO OFICIAL POR: VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($22.999.249)

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días calendario, contados a partir de perfeccionamiento del contrato, expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el municipio de Restrepo-Meta.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 188
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

GENERALES:

1) Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3) Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de persona.
5) Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
6) Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
7) Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
8) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas consagradas en los estudios previos dentro de los términos establecidos en el contrato.
9) Garantizar la calidad en los elementos a suministrar, de acuerdo a los requerimientos establecidos por el supervisor del contrato.
10) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
11) Guardar debida reversa y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregado o tengan conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
12) Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

ESPECÍFICAS:

1. El contratista entregará en las instalaciones del almacén municipal de la alcaldía, los elementos objeto de la contratación, estos serán de calidad y sin vencimientos próximos y en las cantidades y condiciones que se describen de acuerdo a las referencias solicitadas, tamaños y formas de presentación.
2. Entregar los bienes en perfecto estado con las etiquetas respectivas – sin deterioro- de acuerdo a las características solicitadas.
3. Ejecutar en forma eficaz cada una de las acciones contenidas en el Contrato.
4. Ser diligente en las recomendaciones, requerimientos e instrucciones que imparta el supervisor del contrato.
5. Soportar y presentar oportunamente los requisitos exigidos para el pago.

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 188
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

6. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas consagradas en los estudios previos y dentro de los términos establecidos en el contrato.
7. Responder a los requerimientos solicitados por el Municipio y por el supervisor del contrato.
8. Acreditar el pago de las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral y pagos parafiscales de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En desarrollo del contrato el Municipio de Restrepo-Meta, tendrá las siguientes obligaciones:

1. Pagar al contratista la suma pactada en las condiciones y oportunidades establecidas en el contrato, una vez el contratista cumpla con las obligaciones adquiridas previo visto bueno del supervisor.
2. Resolver las peticiones presentadas por el contratista
3. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que formen parte de este.
4. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
5. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual a través del supervisor.
6. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.

FORMA DE PAGO: El valor total del contrato se cancelará por el Municipio de Restrepo -Meta, de la siguiente manera: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el 100% del valor del presente contrato, a la terminación y liquidación final del contrato, previo presentación de la siguiente documentación: certificación de entrada a almacén municipal, informe de actividades por parte del contratista con registro fotográfico de la entrega de los elementos, presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro, pago de aportes y seguridad social al día, Certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor e informe del supervisor.

GARANTÍAS: El (la) contratista deberá constituir a favor del Municipio de Restrepo Meta, una garantía que cumpla con los establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y S.S. del Decreto 1082 de 2015, que ampara los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento:** Cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales nacidas del contrato, de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato. Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta aceptada y por un término

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 188
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

Igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

b) **Calidad:** Cubrirá a la entidad contratante de los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad de los productos contratados. Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO: El CONTRATISTA, se obliga a mantener indemne al Municipio frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA o de sus subcontratistas o dependientes.

PAZ Y SALVO DEL FUTURO CONTRATISTA: EL oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la entrega de la oferta, estar a paz y salvo con el **MUNICIPIO**. Adicionalmente, autoriza para que, en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de pago vigente entre el **CONTRATISTA** y el Municipio hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

LIQUIDACIÓN. El presente contrato es objeto de liquidación en atención a lo consagrado en el Decreto 019 de 2012 (art. 217).

SUPERVISIÓN. La supervisión de este contrato estará a cargo de la Secretaria de Gobierno municipal o quien haga sus veces.

MARLEN MOJICA GARZON
Alcaldesa Municipal

Proyecto y revisó: Raúl Albeiro Céspedes Becerra
Asesor Jurídico Contratación